CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE "V. G. GALVEZ"

Expte. Nº 8.450/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras disposiciones concedidas por el Concejo Deliberante.

El 10° aniversario de la creación y fundación del Ballet Folklórico "De Cuyo al Litoral", y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2.014, Gabriel Matías Gil y Fernanda Gabriela Barroso, ciudadanos docentes de danzas, y concursantes en competencias nacionales e internacionales, participaron en un programa regional, que realizaba eventos de bailes en distintos puntos del país llamado "Querer, creer, crear", el cual se llevó a cabo en el Club Talleres de nuestra ciudad. Esto incentivó a los profesores a crear una institución donde enseñarían nuestras tradicionales danzas folklóricas. El día 6 de Julio de ese mismo año fundaron el Ballet Folklórico *"De Cuyo al Litoral"*, nombre inspirado por ese pasaje que atraviesa las regiones de nuestro país.

Que desde su fundación, la misma incentivó a agrupaciones de danzas de países de América del norte como también de Rusia a visitar nuestra ciudad y participar en distintos eventos folklóricos transcurridos en estos años y aprender de nuestra música y cultura.

Que, con aproximadamente 30 alumnos, este era un grupo itinerante ya que no poseían un lugar físico para las clases, lo que llevó a iniciar sus actividades en el Anfiteatro Municipal por un determinado tiempo, para luego continuar con sus enseñanzas temporalmente en lugares como el CIC 20 de Junio, Club Sportivo y llegar hasta donde se encuentran actualmente en el Club "Los abuelos".

Que en el año 2.019, adquiriendo la Personería jurídica como Asociación Civil, el ballet folklórico compitió en distintos eventos a nivel local, regional, nacional e internacional, participando en festivales en países, a saber: Colombia, Panamá, Brasil, Paraguay y Uruguay. También son gestores y generadores del festival Nacional e Internacional "El mundo danza a orillas del Paraná" en el cuál la sede principal de la 9° edición de este año será Villa Gobernador Gálvez.

Que en declaración de Gabriel Matías Gil, Director de la Institución, citó: - "Solo tengo palabras de agradecimiento a todos los alumnos que pasaron y los que siguen en la actualidad, porque gracias a ellos, que fueron y son los pilares de esta institución, seguimos proyectando y representando a nuestra ciudad".

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN Nº 755/2.024

ART.1°) Declárase de interés cultural y social para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el 10° aniversario de la creación y fundación del Ballet Folklórico "De Cuyo al Litoral" celebrado el pasado día 6 de Julio de 2.024.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de julio de 2024.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ
CONCEJO DELIBERANTE

Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ
MESA GENERAL DE
26/07/24
ENTRADAS Y SALIDAS

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ	SALIO
../../..	26/07/2024

Anotado por LAURA
Archivado por

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE